

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 NOV 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5078-2023 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Cristian OLIVERA, Legajo N° 1368 y Ángel ROMANO, Legajo N° 1328, dependientes de la Dirección de Intendencia, realizadas durante los días 18 y 20 de Noviembre del corriente año, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajo de pintura en el edificio de los Bloques Políticos, sito en calle San Martín 1491.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a los agentes Cristian OLIVERA, Legajo N° 1368 y Ángel ROMANO, Legajo N° 1328, dependientes de la Dirección de Intendencia, realizadas los días 18 y 20 de Noviembre de 2023, conforme a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el artículo 1º, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 621/23


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 621/23

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Cristian OLIVERA Legajo N° 1368	Sábado 18/11/23	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
	Lunes 20/11/23	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Ángel ROMANO Legajo N° 1328	Sábado 18/11/23	11:00 Hs.	16:00 Hs.	05:00 Hs.
	Lunes 20/11/23	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo